



DJP-032455



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Maria E. Meléndez
11/11/21
11:09 A.m.

Funcionario : MAXIMO CORCINO GALVAN

Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Institución : INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO (IDECOOP)

Fecha Designación : 09-04-2021

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 32331

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: MAXIMO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: CORCINO	Segundo apellido	: GALVAN
Fecha de nacimiento	: 26-03-1978	Lugar de nacimiento	: GUYABAL
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: INGENIERIA MECANICA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING	10-2007	10-2009	SUPERVISOR G. DEL DEP. ACERO	TODO LO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CONDOMINIO PLAZA CENTRAL	10-2009	10-2010	ENC. DEPT SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO EN GENERAL
INGENIERIA DE PROTECCIONES	10-2014	10-2015	ENC. PROYECTO	CONSTRUCCION LINEA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-032455



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO CORCINO

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : MIREYA GALVAN

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		16-12-2013			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	EMILIO CORCINO GALVAN	22-05-1976			
	JUAN CORCINO GALVAN	13-06-1979			
	MARIA M. CORCINO	25-02-1982			
	IVONNE CORCINO GALVAN	28-02-1986			
	YUDERKA CORCINO GALVAN	28-02-1988			
	BARDERLEY CORCINO GALVAN	23-09-1992			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
YUDERKA CORCINO GALVAN/MAXIMO CORCINO GALVAN	07-02-2017	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,100,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-032455

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MAXIMO CORCINO GALVAN	20-05-2019	CAMIONETA MAZDA		BT50	2013		PESO DOMINICANO	600,000.00
MAXIMO CORCINO GALVAN	20-10-2016	MINIBUS (8 NISSAN OCUPANTES)			1997		PESO DOMINICANO	400,000.00
MAXIMO CORCINO GALVAN	08-08-2020	CAMIONETA NISSAN		FRONTIER NP300	2016		PESO DOMINICANO	2,000,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - SEMIAUTOMÁTICO	MAVERICK	12		PESO DOMINICANO	110,000.00

2.4. Otros bienes muebles*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-032455



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		MAXIMO CORCINO GALVAN	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	363,377.76
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		MAXIMO CORCINO GALVAN	CUENTA CORRIENTE EN DOLARES	DÓLAR USA	31,119.42
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		MAXIMO CORCINO GALVAN	CUENTA CORRIENTE EN DOLARES	DÓLAR USA	25,800.10

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MAXIMO CORCINO GALVAN	INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO (IDECOOP)	PESO DOMINICANO	90,000.00	15,097.19	0.00	74,902.81

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MAXIMO CORCINO GALVAN	TRANTAMIENTO PIPE RACK PIP001	BARRICK PUEBLO NUEVO	MENSUAL	DÓLAR USA	280,297.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-032455



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	68,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Yo, Maximo Corcino Galvan, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

19/10/2021

Fecha

Firma

Yo, Dr. Manuel Del Socorro Pérez García, Notario Público de los del Número de 1028, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MAXIMO CORCINO GALVAN, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 19 (diecinueve) días del mes de Octubre, del año (Dos mil Veintiuno 2021)

Doy Fe,

Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.